237 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.020
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

ADENDA Nª 02/2020

Ref.: Contratación por Concurso de Ofertas denominado "ADQUISICIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR" con ID Nº 377.487.-

Ybytymi, 5 de marzo del 2020.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **POR LA CUAL SE MODIFICA LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL PUNTO N° 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

(a) **CAPACIDAD FINANCIERA.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) contribuyentes de IRACIS

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a) ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)

b) ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)

c) Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los 2 últimos años (2017-2018), no deberá ser negativo.

b) contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018-2019).

c) contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018-2019).

d) contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 6 últimos meses.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

(b) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

➢ Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *50* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en cada años 2017, 2018 y 2019.

Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

b.2. Capacidad técnica:

El oferente deberá:

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

A. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
B. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente 1 (un) para transportar frutas y hortalizas "in natura" y 1 (un) refrigerados para trasportar carnes para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.
C. Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
D. El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.

2. **POR LA CUAL SE MODIFICA SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), EN EL PUNTO CGC;15.1; 15.2 Y 15.3, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

CGC; 15.1; 15.2 y 15.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En guaraníes. El Proveedor deberá entregar la solicitud de pago a la contratante en Mesa de Entrada, acompañada de la factura crédito, notas de remisión, copia de actas de recepción, copia de la última declaración jurada del IVA (La Factura deberá ser completada correctamente, conforme a las legislaciones tributarias vigentes), como así también los documentos en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. Dicha factura deberá ser controlada por la Dirección de Administración y Finanzas y los pagos se realizarán a través de la

	División Tesorería de la Municipalidad. El pago se realizará, por el monto total de todas las entregas y/o provisiones realizadas durante el mes. Una vez ingresada la factura en la institución municipal, y obtenida la autorización de la Dirección de Administración y Finanzas, se procederá al pago correspondiente, y dicho pago se concretará a un plazo máximo de 15 (Quince) días, contados a partir de la recepción de la factura en mesa de entrada. En caso de que la factura contenga datos que debe ser corregido, se deberá notificar al proveedor, y una vez corregida la factura, se deberá iniciar el mismo procedimiento señalado en los párrafos anteriores. Todos los documentos ingresados por mesa de entrada, deberán estar debidamente firmados y foliados. TODOS LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN GUARANÍES Y EN FORMA MENSUAL El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.

3. **Por la Cual se Modifica la forma de pago Cargado en el SIPC, Quedando de La Siguiente Manera:**

Forma de pago: E- A plazos

Gloria Elisabet Capli González
Encargado de la U.O.C.